

AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA A REALIZAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL PILAR DEL AÑO 2018.

1- REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN ACTIVIDADES CULTURALES EN VÍA PÚBLICA:

PLAZO DE SOLICITUDES

Para las actividades que a continuación se detallan, se establece un plazo de presentación de solicitudes que **comenzará el día 14 de septiembre de 2018 a las 10 horas y finalizará el día 21 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas**, en el que los interesados en obtener autorización de las actividades que posteriormente se relacionarán, puedan presentar las solicitudes, pudiéndose prorrogar dicho plazo en atención a circunstancias excepcionales.

Las categorías que se incluyen dentro de estas condiciones y requisitos son las siguientes:

- Actividades musicales con venta del producto que reflejen las actividades realizadas y actividades musicales sin venta de productos.
- Pintores y caricaturistas (en lienzos, papel, cartón, cartulinas) con venta de productos fruto de la actividad.
- Maquillaje (artístico, infantil, adultos, etc.) y trenzas de cabello.
- Fotografía artística con venta de productos fruto de la actividad.
- Globoflexia.
- Venta de globos de forma itinerante. Está prohibido poner mesas fijas.
- Estatuas humanas.
- Actividades circenses (malabares, payasos, trapecistas, etc...).
- Danza.
- Espectáculo con marionetas.

Las solicitudes de INSCRIPCIÓN se presentarán:

- **De manera presencial** en la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. calle Torrenueva nº 25 - Torreón Fortea. (Teléfono: 976 72 13 55)
Horario: de **9:00 a 13:00 de lunes a viernes, del 14 al 21 de septiembre de 2018**
- **De manera electrónica** a través del correo electrónico actividadesdecalle@zaragozacultural.com

La **solicitud** de INSCRIPCIÓN será la que figura en el **ANEXO I**, y deberá venir cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI o permiso de trabajo, residencia en vigor a la fecha de la solicitud, tanto del titular como del cotitular.**
- **Justificante del pago realizado de la cantidad que en función de la autorización dada proceda.**

En el momento de la presentación de la solicitud, deberá adjuntarse TODA la documentación requerida. En caso de faltar algún documento podrá ser presentado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la de entrega del último de los documentos. Tanto para las solicitudes presentadas de manera presencial como por vía electrónica.

En las solicitudes presentadas por vía electrónica, **se confirmará la recepción de la solicitud vía correo electrónico una vez recibida TODA la documentación requerida.**

Quedan excluidas del ámbito de las presentes autorizaciones la venta de cualquier tipo de artesanía (cerámica, textil, etc...) así como la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y que no esté íntimamente relacionado con la actividad cultural o artística a realizar.

Todas las personas que figuren en más de una solicitud tanto de titular como de cotitular, quedarán excluidas para participar en la concesión de las licencias solicitadas. El Ayuntamiento procederá a la concesión de licencias por riguroso orden de petición, hasta completar el número máximo de solicitudes que será de un máximo de 40 autorizaciones en cada categoría a excepción de la relativa a la "Venta de globos de forma itinerante" que tendrá un máximo de 150 autorizaciones y a las "Batucadas", que tendrá un máximo de 4.

CONDICIONES DE LICENCIA:

1º- Las licencias que al amparo de la presente regulación se otorguen podrán ejercer la actividad autorizada a partir del **6 de octubre de 2018, hasta las 24 horas del día 14 de octubre de 2018. Con motivo de la festividad del día 12 de octubre, las actividades finalizarán la noche del día 11 de octubre a las 24:00h.**

2º.- La licencia será personal e intransferible, debiendo el titular de la misma llevar en sitio visible la tarjeta de autorización que se le extenderá al efecto.

3º.- Una vez entregada la solicitud no se admitirán ningún cambio de actividad.

4º.- Únicamente se permitirá la venta de productos relacionados con la actividad desarrollada a los que hayan resultado adjudicatarios, a tal efecto **se prohíbe la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y directamente relacionados con la actividad artística o cultural autorizada. En especial se prohíbe la venta de cualquier tipo de artesanía.**

5º- Con carácter general el espacio destinado al ejercicio de las actividades amparadas por la licencia será de 2x2 mts, en el supuesto de grupos musicales, danza, actividades circenses y/o espectáculo con marionetas, se valorará el número de participantes y/o infraestructuras necesarias, estableciendo una tasa proporcional a los metros de ocupación. Como máximo se concederán dos módulos de 2x2 mts., salvo estudio específico de la propuesta presentada.

UNA VEZ ADJUDICADO EL EMPLAZAMIENTO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, ESTE NO PODRÁ SER MODIFICADO, únicamente esta modificación se llevará a cabo por la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. por causas programación o interés público.

PRECIO A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO

Deberán abonar la cantidad de **200 €** las siguientes actividades:

- Venta de globos de forma itinerante.

Deberán abonar la cantidad de **100 €** por **módulo de 2x2 mts.** aquellas actividades que conlleven la venta de productos, cualquiera que sean aquellos, así como para el ejercicio de actividades que conlleven contraprestación económica, como:

- Actividades musicales con venta de productos.
- Pintores y caricaturistas (en lienzos, papel, cartón, cartulinas) con venta de productos.
- Maquillaje (artístico, infantil, adultos, etc.) y trenzas de cabello.
- Fotografía artística con venta de productos.
- Globoflexia con venta de producto.

Deberán abonar la cantidad de **20 €** por **módulo de 2x2 mts.** aquellas actividades autorizadas y que no conlleven venta de producto alguno como son las siguientes:

- Actividades musicales sin venta de productos.
- Estatuas humanas.
- Actividades circenses (malabares, payasos, trapevistas, etc...)
- Danza.
- Espectáculo con marionetas.

Los pagos deberán realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias **CAIXA ES39 2100 8687 25 0200005585** o en su caso a **IBERCAJA ES87 2085 0103 92 0301229603**, debiéndose realizar previo a la retirada de la licencia solicitada. **Deberá figurar en concepto: nombre completo de la persona que realiza el ingreso, D.N.I. de la misma y actividad para la que se solicita autorización.**

DEVOLUCIONES DE LICENCIAS NO CONCEDIDAS

En el caso de que la licencia no sea concedida, el dinero ingresado se devolverá mediante transferencia bancaria un **número de cuenta** que deberá **figurar en la solicitud de DEVOLUCIÓN** formulada en el **ANEXO II**. **El plazo para presentar dicha solicitud será del 21 de septiembre al 11 de octubre.**

Este requisito es **imprescindible** ya que no se procederá en ningún caso a la devolución del importe en metálico, únicamente, si procede, se realizará la devolución mediante transferencia bancaria.

CONCESIÓN DE LAS LICENCIAS

Una vez concedidas las licencias, las autorizaciones se recogerán por el titular del permiso previa presentación del **DNI (original)** en las oficinas de la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. situadas en Torreón Fortea, Calle Torrenueva nº 25. **a partir del día 2 de octubre de 2018**, en horario de atención al público de **9:00 a 13:30 horas**, a **excepción** del sábado día **6 de octubre** en horario de **10:00 a 13.00 h.**

Las autorizaciones no recogidas en el plazo establecido, se otorgarán entre las personas que en su caso figuren en la lista de reserva y conforme al orden establecido en la misma.

Todas las autorizaciones que se concedan al amparo de las prescripciones de esta Resolución tendrán carácter discrecional y podrán ser revocadas por el Ayuntamiento cuando lo considere oportuno.

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre:	DNI/Permiso de residencia:
Apellidos:	
Dirección:	Municipio
Teléfono:	E-mail:

Marque con una X la actividad y el módulo a solicitar. **ELEGIR SÓLO UNA ACTIVIDAD**)

Actividades Musicales CON VENTA del producto que reflejen las actividades realizadas. - Tipo actuación: - Nº Integrantes: - Instrumento a tocar:	1 módulo (2x2mts)	100€	
	2 módulos	200€	
Actividades Musicales SIN VENTA de producto. - Tipo actuación: - Nº Integrantes: - Instrumento a tocar:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Danza SIN VENTA. - Nº Integrantes:	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
	BATUCADA	60€	
Espectáculo con marionetas SIN VENTA.	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Actividades circenses SIN VENTA (malabares, payasos, trapecistas, etc.).	1 módulo (2x2mts)	20€	
	2 módulos	40€	
Pintores y Caricaturistas CON VENTA de producto fruto de la actividad.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Maquillaje (artístico, infantil, adulto, etc.) y trenzas de cabello CON VENTA de producto realizado.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Fotografía artística CON VENTA fruto de la actividad.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Globoflexia CON VENTA del producto.	1 módulo (2x2mts)	100€	
Estatuas humanas SIN VENTA.	1 módulo (2x2mts)	20€	
VENTA de globos de forma itinerante.		200€	

ACEPTO Y MANIFIESTO CONOCER TODAS LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA

***Se prohíbe la venta de cualquier producto que no sea de producción propia y directamente relacionados con la actividad artística o cultural autorizada. En especial SE PROHÍBE LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE ARTESANÍA.**

****Las actividades culturales se podrán llevar a cabo del 6 al 14 de octubre 2018 (ambos incluidos)**

***Ingreso o transferencia:

CAIXA	ES39 2100 8687 25 0200005585
IBERCAJA	ES87 2085 0103 92 0301229603

ANEXO II: SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LICENCIAS NO CONCEDIDAS

Nombre:	DNI/Permiso de residencia:
Apellidos:	
Dirección:	Municipio:
Teléfono:	E-mail:
ACTIVIDAD:	
DATOS BANCARIOS:	

* La solicitud de devolución se deberá presentar **del 21 de septiembre al 11 de octubre:**

- **De manera presencial** en la SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U. calle Torrenueva nº 25 - Torreón Fortea. (Teléfono: 976 72 13 55)

Horario: de **9:00 a 13:00 de lunes a viernes**

- **De manera electrónica** a través del correo electrónico:
actividadesdecalle@zaragozacultural.com

** Las devoluciones **SOLO** se efectuarán en caso de que la licencia **no sea concedida** por los siguientes motivos:

- Entrega de la solicitud fuera de plazo
- Falta de documentación o documentación incorrecta.
- Estar completo el cupo de solicitudes